

**DECRETO No. 715**  
20 de septiembre de 2024

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022 y en el Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023,

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2024.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que por medio del Acuerdo Municipal N°. 004 del 21 de mayo de 2024 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027 “Palmira Ejemplar – Palmira para Todos”, el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Municipal de Palmira.

Que mediante el Acuerdo 005 del 9 de julio 2024 se aprueba realizar armonización presupuestal al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Palmira Ejemplar – Palmira para Todos”, se realizan adiciones y modificaciones al presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2024 y se dictan otras Disposiciones.

Que en el precitado acuerdo a través del artículo 7° se deroga el artículo 26 del Acuerdo 004 de mayo de 2024.

Que el Acuerdo Municipal N°. 010 de agosto 05 de 2024, “Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Palmira para Comprometer unas Vigencias Futuras Ordinarias de la Vigencia Fiscal 2025 para Proyectos de Infraestructura”

Que mediante el Acuerdo Municipal N°. 011 de septiembre 12 de 2024 “Por Medio el cual se hacen unas Modificaciones y Adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones”



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.360.007-3

**DECRETO**

TRD-2024-100.4.715

Que con el fin de generar seguridad jurídica y definir claramente las operaciones presupuestales permitidas por el ordenamiento jurídico, la corte Constitucional de Colombia en Sentencia C-036 de 2023 reconstruyendo las reglas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad hace una clasificación de los diferentes tipos de operaciones presupuestales permitidas y la forma como se pueden realizar. Referente a Adiciones, preciso:

<b>TIPOLOGÍA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO</b>		
<b>Tipo de Operación Presupuestal</b>	<b>Alcance</b>	<b>Regulación constitucional u orgánica</b>
Adiciones	Las adiciones, como tipología general, incluyen las operaciones en las que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada o se crea una nueva partida de gasto. Para el efecto, el Gobierno propone, por regla general, ante el Congreso la creación y aprobación de un crédito adicional salvo que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones.	Artículo 345 de la Carta Política
Tipología general	Los créditos adicionales hacen referencia a la creación de nuevos rubros en el presupuesto de gastos mediante: (i) créditos extraordinarios, que corresponden a la creación de una partida de gasto que no estaba prevista en el proyecto original; y (ii) créditos suplementales, en los que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada.	Artículo 79 a 82 del EOP Artículo 67 de la Ley 38 de 1989

Tabla 1. Tipología de operaciones presupuestales posteriores a la aprobación del presupuesto. Elaboración del despacho ponente. Corte constitucional Sentencia C-036 de 2023. MP Natalia Ángel Cabo.

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.712 de septiembre 18 de 2024, la Secretaría de Planeación emite la viabilidad para que la Secretaría de Seguridad y Convivencia, realice el traslado presupuestal entre el proyecto N°. 2000123 – Mantenimiento y Fortalecimiento al Sistema de Videovigilancia en el en el municipio de Palmira al proyecto N°. 2400030 Implementación de Estrategias de Apoyo a la Comunidad para Promover la Participación Ciudadana y la Sana Convivencia Palmira, por valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$79.929.336,00)**, de acuerdo al movimiento que se detalla a continuación:

PROYECTO	RUBRO	CPI	PROGRAMA	RECURSO	NOMBRE RECURSO	CONTRA CREDITO	CREDITO
2000123	2.3.2.02.02.008	4501028	PALMIRA INTELIGENTE PARA LA TOMA DE DECISIONES	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	79.929.336,00	
2400030	2.3.2.01.01.003.05.03	4502001	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		79.929.336,00
<b>TOTAL</b>						<b>79.929.336,00</b>	<b>79.929.336,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.714 de septiembre 18 de 2024, la Secretaría de Planeación emite la viabilidad para que la Secretaria de Seguridad y Convivencia, realice el traslado presupuestal

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121



**DECRETO**

TRD-2024-100.4.715

entre el proyecto N°. 2400005 – Fortalecimiento a la Seguridad y Convivencia del Municipio de Palmira al proyecto N°. 2400030 Implementación de Estrategias de Apoyo a la Comunidad para Promover la Participación Ciudadana y la Sana Convivencia Palmira, por valor de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$166.746.806,00)**, de acuerdo al movimiento que se detalla a continuación:

PROYECTO	RUBRO	CPI	PROGRAMA	RECURSO	NOMBRE_RECURSO	CONTRACREDITO	CREDITO
2400005	2.3.2.02.02.008	4501028	PALMIRA INTELIGENTE PARA LA TOMA DE DECISIONES	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	115.000.000,00	
2400005	2.3.2.02.02.008	4501028	PALMIRA INTELIGENTE PARA LA TOMA DE DECISIONES	933	R/B Fondo Cuenta de Seguridad Publica	51.746.806,00	
2400030	2.3.2.01.01.003.05.03	4502001	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación		115.000.000,00
2400030	2.3.2.01.01.003.05.03	4502001	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	933	R/B Fondo Cuenta de Seguridad Publica		51.746.806,00
<b>TOTAL</b>						<b>166.746.806,00</b>	<b>166.746.806,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.721 de septiembre 19 de 2024, se emite la viabilidad para que la Secretaría de Planeación, realice el traslado presupuestal entre el proyecto N°. 2400053 – Construcción de la Visión Prospectiva para el Desarrollo Sostenible y Competitivo de Palmira al proyecto N°. 2400032 Apoyo Técnico y Metodológico a la Planeación en el Municipio de Palmira, por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000,00)**, de acuerdo al movimiento que se detalla a continuación:

PROYECTO	RUBRO	CPI	PROGRAMA	RECURSO	NOMBRE_RECURSO	CONTRACREDITO	CREDITO
2400053	2.3.2.02.02.008	4502035	GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD PARA LA GESTION Y DIRECCION EFICIENTE DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	15.000.000,00	
2400032	2.3.2.02.02.008	4599031	APOYO TÉCNICO Y METODOLÓGICO A LA PLANEACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación		15.000.000,00
<b>TOTAL</b>						<b>15.000.000,00</b>	<b>15.000.000,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.733 de septiembre 20 de 2024, la Secretaría de Planeación emite la viabilidad para que la Secretaría de Seguridad y Convivencia, realice el traslado presupuestal entre el proyecto N°. 2400017 – Contribución al Desarrollo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC del Municipio de Palmira al proyecto N°. 2400018 Implementación un Sistema de Información de Seguridad Inteligente en el Municipio de Palmira, por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$45.000.000,00)**, de acuerdo al movimiento que se detalla a continuación:

PROYECTO	RUBRO	CPI	PROGRAMA	RECURSO	NOMBRE_RECURSO	CONTRACREDITO	CREDITO
2400017	2.3.2.02.02.006	4501048	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	930	Fondo Cuenta de Seguridad Publica	45.000.000,00	
2400018	2.3.2.01.01.003.03.02	4501007	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	930	Fondo Cuenta de Seguridad Publica		45.000.000,00
<b>TOTAL</b>						<b>45.000.000,00</b>	<b>45.000.000,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.731 de septiembre 20 de 2024, la Secretaría de Planeación emite la viabilidad para que la Secretaría de Seguridad y Convivencia, realice el traslado presupuestal



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**DECRETO**

TRD-2024-100.4.715

entre el proyecto N°. 2400017 – Contribución al Desarrollo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC del municipio de Palmira al proyecto N°. 2400030 Implementación de Estrategias de Apoyo a la Comunidad para Promover la Participación Ciudadana y la Sana Convivencia Palmira, por valor de **OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$820.000.000,00)**, de acuerdo al movimiento que se detalla a continuación:

PROYECTO	RUBRO	CPI	PROGRAMA	RECURSO	NOMBRE_RECURSO	CONTRACREDITO	CREDITO
2400017	2.3.2.02.02.008	4501048	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	930	Fondo Cuenta de Seguridad Publica	150.000.000,00	
2400017	2.3.2.02.01.003	4501048	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	930	Fondo Cuenta de Seguridad Publica	100.000.000,00	
2400017	2.3.2.02.02.006	4501048	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	930	Fondo Cuenta de Seguridad Publica	220.000.000,00	
2400017	2.3.2.01.01.003.07.07.02	4501048	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	930	Fondo Cuenta de Seguridad Publica	65.610.858,00	
2400017	2.3.2.01.01.003.07.07.02	4501048	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	930	Fondo Cuenta de Seguridad Publica	84.389.142,00	
2400017	2.3.2.01.02.003	4501048	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	930	Fondo Cuenta de Seguridad Publica	50.000.000,00	
2400017	2.3.2.02.01.004	4501048	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	930	Fondo Cuenta de Seguridad Publica	50.000.000,00	
2400017	2.3.2.02.02.008	4501048	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	930	Fondo Cuenta de Seguridad Publica	100.000.000,00	
2400030	2.3.2.02.02.008	4502001	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	930	Fondo Cuenta de Seguridad Publica		150.000.000,00
2400030	2.3.2.02.02.008	4502001	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	930	Fondo Cuenta de Seguridad Publica		100.000.000,00
2400030	2.3.2.01.01.003.05.03	4502001	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	930	Fondo Cuenta de Seguridad Publica		220.000.000,00
2400030	2.3.2.01.01.003.05.03	4502001	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	930	Fondo Cuenta de Seguridad Publica		65.610.858,00
2400030	2.3.2.02.02.008	4502004	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	930	Fondo Cuenta de Seguridad Publica		50.000.000,00
2400030	2.3.2.02.02.008	4502001	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	930	Fondo Cuenta de Seguridad Publica		84.389.142,00
2400030	2.3.2.02.02.008	4502001	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	930	Fondo Cuenta de Seguridad Publica		100.000.000,00
2400030	2.3.2.02.02.008	4502001	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	930	Fondo Cuenta de Seguridad Publica		50.000.000,00
<b>TOTAL</b>						<b>820.000.000,00</b>	<b>820.000.000,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Por lo anteriormente expuesto y en consideración a los enunciados se hace necesario efectuar un contracrédito y crédito por valor de **UN MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$1.126.676.142,00)** en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la Vigencia Fiscal 2024.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121



Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2024.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Contracrédito por valor **UN MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$1.126.676.142,00).**

RUBRO	PROGRAMA	CENTRO DE COSTO	FONDO	CONTRACRÉDITO
	<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>			<b>1.126.676.142,00</b>
	<b>TOTAL S. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>			<b>1.111.676.142,00</b>
2.3.2.02.02.008	PALMIRA INTELIGENTE PARA LA TOMA DE DECISIONES	1164	101	79.929.336,00
2.3.2.02.02.008	PALMIRA INTELIGENTE PARA LA TOMA DE DECISIONES	1164	919	115.000.000,00
2.3.2.02.02.008	PALMIRA INTELIGENTE PARA LA TOMA DE DECISIONES	1164	933	51.746.806,00
2.3.2.02.02.006	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	1164	930	45.000.000,00
2.3.2.02.02.008	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	1164	930	150.000.000,00
2.3.2.02.01.003	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	1164	930	100.000.000,00
2.3.2.02.02.006	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	1164	930	220.000.000,00
2.3.2.01.01.003.07.07.02	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	1164	930	65.610.858,00
2.3.2.01.01.003.07.07.02	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	1164	930	84.389.142,00
2.3.2.01.02.003	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	1164	930	50.000.000,00
2.3.2.02.01.004	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	1164	930	50.000.000,00
2.3.2.02.02.008	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	1164	930	100.000.000,00
	<b>TOTAL S. PLANEACIÓN</b>			<b>15.000.000,00</b>
2.3.2.02.02.008	GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD PARA LA GESTION Y DIRECCION EFICIENTE DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1149	919	15.000.000,00

**ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **UN MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$1.126.676.142,00).**

RUBRO	PROGRAMA	CENTRO DE COSTO	FONDO	CREDITO
	<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>1.126.676.142,00</b>
	<b>TOTAL S. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>			<b>1.111.676.142,00</b>
2.3.2.01.01.003.05.03	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	1164	101	79.929.336,00
2.3.2.01.01.003.05.03	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	1164	919	115.000.000,00
2.3.2.01.01.003.05.03	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	1164	933	51.746.806,00
2.3.2.01.01.003.03.02	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	1164	930	45.000.000,00



**Alcaldía de Palmira**  
Nit.: 891.380.007-3

**DECRETO**

TRD-2024-100.4.715

2.3.2.02.02.008	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	1164	930	150.000.000,00
2.3.2.02.02.008	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	1164	930	100.000.000,00
2.3.2.01.01.003.05.03	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	1164	930	220.000.000,00
2.3.2.01.01.003.05.03	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	1164	930	65.610.858,00
2.3.2.02.02.008	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	1164	930	50.000.000,00
2.3.2.02.02.008	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	1164	930	84.389.142,00
2.3.2.02.02.008	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	1164	930	100.000.000,00
2.3.2.02.02.008	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	1164	930	50.000.000,00
	<b>TOTAL S. PLANEACIÓN</b>			<b>15.000.000,00</b>
2.3.2.02.02.008	GOBERNANZA Y GOVERNABILIDAD PARA LA GESTION Y DIRECCION EFICIENTE DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1149	919	15.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS.** De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

**ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

**VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Luz Alba González Manzo – Líder Programa ( E) – Subsecretaría Financiera  
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General  
Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaría Financiera  
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaría de Hacienda  
Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación  
Jorge Eliecer Corral Aramburo – Secretario Jurídico

